



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTOMUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **ISRAEL ANTONIO ROJO ROJO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se ordena requerir nuevamente a la entidad bancaria Bancolombia, para que emita respuesta frente al oficio 447 del 2 de marzo de 2020, que les fue remitido desde el 4 de marzo de 2020 por la parte demandante y nuevamente el 9 de agosto de 2021 por parte del Despacho, oficio a través del cual se pretende el perfeccionamiento de una medida cautelar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 039 conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 07 de marzo de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd54fc9dd229514bf6ee72f152af3cdd75c723da1229a3599802e35115d8b488**

Documento generado en 04/03/2022 09:09:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**